



oficio: 1 hoja
Anexo: 12 hojas
13:21 hrs
Federada A

Oficio N°. HCE/CT/012/2022

Asunto: Remisión de Informe Anual 2021 y Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Villahermosa, Tabasco, 13 de enero de 2022.

Lic. Pedro Ángel Ramírez Cámara.
Secretario Ejecutivo del Itaip.
Presente.

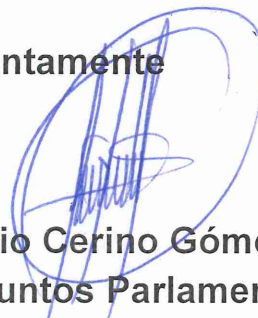
En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 48 fracción XIV en relación con el numeral 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, remito formato debidamente requisitado que contiene el informe anual 2021 en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de este Sujeto Obligado, constante de nueve fojas.

Asimismo, hago llegar el acta extraordinaria mediante la cual se aprobó el contenido de dicho formato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente



Dr. Remedio Cerino Gómez
Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente el Comité de Transparencia.

c.c.p. Dip. Jaime Humberto Lastra Bastar. Presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado.
Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo
L'TJLP/C.P'MECM.



"ANEXO INFORME ANUAL"

A. Sujetos Obligados

1. Datos Generales

Nombre del sujeto obligado: **H. Congreso del Estado de Tabasco.**
Periodo de información: **1° de enero de 2021 al 31 de diciembre 2021.**
Fecha: **12 enero 2022.**

2. Medidas de accesibilidad y ajustes razonables.

2.1 Señale con una "X" si su Sujeto Obligado implementó alguna de las siguientes medidas de accesibilidad o ajustes razonables.

1.	Instalaciones que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas.	X
2.	Mobiliario ergonómico para personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas.	
3.	Uso de tecnologías de la información que permitan generar condiciones de accesibilidad.	
4.	Uso de audioguías.	
5.	Personal especializado para interpretar lenguas indígenas.	
6.	Personal especializado para interpretar lenguaje de señas.	
7.	Personal especializado para traducir el sistema de escritura Braille.	
8.	Estenografía proyectada.	
9.	Programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación.	
10.	Protocolos de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.	
11.	Elaboración de diagnósticos en materia de igualdad y no discriminación.	

- Otro tipo de medidas o ajustes razonables (especificar):

3. Portal de Transparencia

3.1 Señalar el número de actualizaciones trimestrales realizadas en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia: *(Respuesta entre "0 y 4")*

R= **4**

3.2 ¿El sujeto obligado cuenta con algún otro portal de transparencia adicional a la Plataforma de Transparencia? *(Responder "sí" o "no")*

R= **No.**

3.2.1 Si la respuesta a la pregunta anterior fue "sí", indicar la dirección electrónica del portal:

R= **---**

3.2.2 Indicar el número de visitas marcadas por el contador de su portal de transparencia.

R= **292,963 visitas.**

4. Unidad de Transparencia

4.1 ¿Su Sujeto Obligado cuenta con una Unidad de Transparencia dentro de su Estructura Orgánica? *(Responder "sí" o "no")*

R= **Sí.**

4.2 Indique el número de personal adscrito a su Unidad de Transparencia:

R=



Hombres:	2
Mujeres:	2
Total:	4

Es de señalar que debido a la carga de trabajo, un servidor público fue comisionado para trabajar en la Unidad de Transparencia.

4.3 Del total de personal que reportó en el punto anterior, ¿cuántos realizaron actividades adicionales a las atribuciones de la Unidad de Transparencia? (Responder con cantidad)

R= 0

5. Comité de Transparencia

5.1 ¿Su Sujeto Obligado cuenta con un Comité de Transparencia? (Responder "sí" o "no")

R= Sí.

5.2 Indique el número de integrantes de su Comité de Transparencia:

R=

Hombres:	2
Mujeres:	2
Total:	4

Cabe señalar que dentro de la integración del Comité de Transparencia, se encuentra la figura de la Secretaría Técnica.

5.3 Indique el número total de sesiones que llevó a cabo su Comité de Transparencia, ¿cuántas fueron presenciales y cuantas virtuales? (medios electrónicos).

R=

Presenciales	49
Virtuales (medios electrónicos)	0
Total:	49

5.4 Indique el número total de Acuerdos del Comité de Transparencia y cuantos fueron publicados en medios electrónicos.

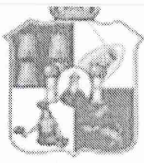
R=

5.4.1 Acuerdos del Comité de Transparencia	70
5.4.1.1 Publicados en medios electrónicos	70
5.4.1.2 Otro medio de publicación	0

Concepto	Cantidad	Descripción de la información requerida
5.5 Sesiones realizadas	49	Número de sesiones que fueron celebradas por el Comité de Transparencia.
5.6 Actas del Comité de Transparencia	49	
5.7 Acuerdos aprobados	70	Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia, toda vez que en una sesión pueden tomarse más de uno.
5.7.1 Información clasificada como confidencial	33	Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia en los que determinó clasificar la información como confidencial
5.7.1.1 Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable	33	Causas para la clasificación de la información como confidencial
5.7.1.2 Se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares	0	



5.7.1.3 Información que presenten los particulares a los sujetos obligados	0	
5.7.1.4 Otra	0	
Nota: la suma de los puntos 5.7.1.1 al 5.7.1.4 debe coincidir con lo declarado en punto 5.7.1		
5.7.2 Información clasificada como reservada		Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia en los que determinó clasificar la información como reservada
	0	
5.7.2.1 Compromete la seguridad pública	0	Causas para la clasificación de la información como reservada
5.7.2.2 Menoscabar la conducción de negociaciones y relaciones internacionales	0	
5.7.2.3 Entregarla al Estado expresamente con ese carácter	0	
5.7.2.4 Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física	0	
5.7.2.5 Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones	0	
5.7.2.6 Obstruya la prevención o persecución de los delitos	0	
5.7.2.7 Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada	0	
5.7.2.8 Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;	0	
5.7.2.9 Afecte los derechos del debido proceso	0	
5.7.2.10 Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado	0	
5.7.2.11 Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público	0	
5.7.2.12 Se trate de información sobre estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado o suponga un riesgo para su realización	0	
5.7.2.13 Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales	0	
5.7.2.14 Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades	0	
5.7.2.15 Se trate de información correspondiente a documentos o comunicaciones internas que sean parte de un proceso deliberativo previo a la toma de una decisión administrativa	0	
5.7.2.16 Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios	0	
5.7.2.17 Se refiera a servidores públicos que laboren o hayan laborado en el ámbito de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, que pudiera poner en peligro su vida, la de otros servidores públicos o de terceros	0	
5.7.2.18 Pueda menoscabar la conducción de negociaciones en beneficio de la entidad, incluida aquella información que la federación, organismos internacionales, u otros Estados entreguen a la entidad con carácter de confidencial o reservada.	0	
Nota: la suma de los puntos 5.7.2.1 al 5.7.2.18 debe coincidir con lo declarado en punto 5.7.2		
5.7.3 Inexistencia	3	Tipo de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia.
5.7.4 Incompetencia	27	
5.7.5 Prórroga	0	
5.7.6 Solicitudes que generan costo de reproducción	8	
5.7.7 Desclasificación	0	
5.7.8 Otro	7	



Nota: la suma de los puntos 5.7.1 al 5.7.8 debe coincidir con lo declarado en punto 5.7

Cabe precisar que la información del punto 5.7.6 se encuentra incluida en el acuerdo que confirma la clasificación de la información como confidencial, por lo que no se suma como un acuerdo independiente.

6. Índice de expedientes clasificados

6. Índice de expedientes clasificados		
Concepto	Cantidad	Descripción de la información requerida
6.1 Índices de expedientes clasificados como reservados	0	Es la cantidad total de índices de expedientes clasificados como reservados.

7. Asesorías

7. Asesorías								
Acceso a la Información Pública				Protección de datos personales				Total de asesorías
Presencial	Telefónica	Medios electrónicos	Otro	Presencial	Telefónica	Medios electrónicos	Otro	
89	0	0	0	0	0	0	0	89

8. Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales

8. Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales		
Concepto	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
8.1 Número de solicitudes recibidas (sumatoria) <i>Nota:</i> Cantidad total de solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.	283	
8.1.1 Infomex-Tabasco	233	
8.1.2 Plataforma Nacional de Transparencia	48	
8.1.3 Otro sistema informático	0	
8.1.4 Escrito presentado ante la Unidad de Transparencia	1	
8.1.5 Correo electrónico	1	
8.1.6 Servicio postal	0	
8.1.7 Mensajería	0	
8.1.8 Teléfono	0	
8.1.9 Telégrafo	0	
8.1.10 Verbal	0	
8.1.11 Otro	0	
<i>Nota:</i> la suma de los puntos 8.1.1 al 8.1.11 debe coincidir con lo declarado en punto 8.1		
8.2 Número de solicitudes resueltas (sumatoria) <i>Nota:</i> Cantidad total de solicitudes resueltas de las recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.	275	
8.2.1 Dentro del plazo legal	274	
8.2.2 Con prórroga	1	
8.2.3 Fuera del plazo legal	0	
<i>Nota:</i> la suma de los puntos 8.2.1 al 8.2.3 debe coincidir con lo declarado en punto 8.2		
8.3 Tipo de acuerdos de respuesta a las solicitudes (sumatoria)	285	
8.3.1 Disponibilidad total	177	
8.3.2 Disponibilidad parcial	38	
8.3.3 Negativa por tratarse de información clasificada como confidencial	0	
8.3.4 Negativa por tratarse de información clasificada como reservada	0	
8.3.5 Inexistencia por no localizar la información	2	
8.3.6 Inexistencia por información siniestrada	0	
8.3.7 Inexistencia por otra causa	0	
8.3.8 No presentada/desechada	40	
8.3.9 Incompetencia parcial	12	
8.3.10 Incompetencia total	15	



8.3.11 Otro tipo de respuesta	1	
Nota: la suma de los puntos 8.3.1 al 8.3.11 debe coincidir con lo declarado en el punto 8.3		
* No se contabilizó un acuerdo de inexistencia debido a que fue elaborado en cumplimiento a una resolución definitiva declarada en un recurso de revisión.		
8.4 Forma de notificación de la respuesta a las solicitudes	315	
8.4.1 Infomex-Tabasco	188	
8.4.2 Plataforma Nacional de Transparencia	85	
8.4.3 Otro sistema informático	0	
8.4.4 Domicilio	0	
8.4.5 Estrados	39	
8.4.5 Correo electrónico	3	
8.4.6 Servicio postal	0	
8.4.7 Mensajería	0	
8.4.8 Teléfono	0	
8.4.9 Telégrafo	0	
8.4.10 Verbal	0	
8.4.11 Otro	0	
Nota: la suma de los puntos 8.4.1 al 8.4.11 debe coincidir con lo declarado en el punto 8.4		
8.5 Temática asignada a cada solicitud	275	
8.5.1 Compras	1	
8.5.2 COVID-19	0	
8.5.3 Datos personales	6	
8.5.4 Información económica	82	
8.5.5 Marco normativo	67	
8.5.6 Obra pública	0	
8.5.7 Organización	53	
8.5.8 Procedimientos	7	
8.5.9 Remuneraciones	40	
8.5.10 Rendición de cuentas	5	
8.5.11 Servicios públicos	2	
8.5.12 Trámites	3	
8.5.13 Otros	9	
Nota: la suma de los puntos 8.5.1 al 8.5.13 debe coincidir con lo declarado en el punto 8.5		
8.6 Formato de envío de la información		
Nota: Formato de envío seleccionado por el solicitante para recibir la información.	275	
8.6.1 Electrónico a través de Infomex-Tabasco/PNT	272	
8.6.2 Copia simple	1	
8.6.3 Copia certificada	1	
8.6.4 Consulta directa	1	
8.6.5 Disco compacto	0	
8.6.6 Otros	0	
Nota: la suma de los puntos 8.6.1 al 8.6.6 debe coincidir con lo declarado en el punto 8.6		
8.7 Número de solicitudes pendientes		
Nota: Solicitudes que al 31 de diciembre de 2021 se encontraban en trámite y dentro del plazo legal para dar respuesta.	8	
8.8 Número de solicitudes prorrogadas		
Nota: Solicitudes cuyo plazo para notificar respuesta fueron ampliados de manera excepcional por un plazo de cinco días.	1	
8.9 Número de solicitudes prevenidas		
Nota: Solicitudes en las cuales se requirió aclarar el requerimiento de información.	44	
8.10 Número de solicitudes en las cuales se requirió cubrir costos de reproducción		
Nota: Solicitudes que generaron un costo para su reproducción.	8	
8.11 Plazo de procesamiento de las solicitudes en días		
Nota: Es el número promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública.	15	
8.12 Servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes		
Nota: Indicar el número total de personal de las diferentes áreas del Sujeto Obligado que intervinieron para dar respuesta a las solicitudes. Ejemplo:		
<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Unidad de Transparencia: 1 • Enlace de Transparencia: 5 • Titulares de las áreas: 9 	Unidad de Transparencia: 1,100 Enlace de Transparencia: 245 Titulares de las áreas: 245	



<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Comité de Transparencia:3 <p>Total: 18 personas</p>	<p>Integrantes del Comité de Transparencia: 168</p> <p>Total: 1,758 personas.</p>	
--	---	--

Es importante precisar que, para cuantificar la actuación de la Unidad de Transparencia, se consideraron a los cuatro integrantes; en el caso de las áreas administrativas, se consideró a un enlace y al titular quien suscribió los informes de respuesta.

9. Recursos de revisión

9. Recursos de revisión		
Concepto	Cantidad	Descripción de la información requerida
9.1 Recursos de revisión interpuestos		Número total de recursos de revisión interpuestos en contra del sujeto obligado. Considera todos los expedientes que tuvieron alguna actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021
9.1.1 Acceso a la Información Pública		
9.1.2 Protección de Datos Personales		
Nota: la suma de los puntos 9.1.1 y 9.1.2 debe coincidir con lo declarado en el punto 9.1		
9.2 Medio de interposición		Medio por el cual fue interpuesto el recurso de revisión
9.2.1 Infomex-Tabasco		
9.2.2 Plataforma Nacional de Transparencia		
9.2.3 Escrito ante la Oficialía de Partes del ITAIP		
9.2.4 Escrito ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado		
9.2.5 Correo electrónico del ITAIP		
9.2.6 Correo electrónico de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado		
9.2.7 Otro		
9.3 Estatus de su última actuación		Estatus de la última actuación respecto al trámite del recurso de revisión
9.3.1 Admitido		
9.3.2 Confirma la respuesta del sujeto obligado		
9.3.3 Desechado		
9.3.4 Desistido por el recurrente		
9.3.5 En trámite (pendiente de resolver)		
9.3.6 Fundado el agravio		
9.3.7 Modifica		
9.3.8 Revoca		
9.3.9 Sobresee		

Recursos de revisión que tuvieron actividad en el periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2021.

9. Recursos de revisión		
Concepto	Cantidad	Descripción de la información requerida
9.1 Recursos de revisión interpuestos	45	Número total de recursos de revisión interpuestos en contra del sujeto obligado. Considera todos los expedientes que tuvieron alguna actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021
9.1.1 Acceso a la Información Pública	45	
9.1.2 Protección de Datos Personales	0	
Nota: la suma de los puntos 9.1.1 y 9.1.2 debe coincidir con lo declarado en el punto 9.1		
9.2 Medio de interposición		Medio por el cual fue interpuesto el recurso de revisión
9.2.1 Infomex-Tabasco	31	
9.2.2 Plataforma Nacional de Transparencia	14	
9.2.3 Escrito ante la Oficialía de Partes del ITAIP	0	
9.2.4 Escrito ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	0	
9.2.5 Correo electrónico del ITAIP	0	
9.2.6 Correo electrónico de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado	0	
9.2.7 Otro	0	
9.3 Estatus de su última actuación		Estatus de la última actuación respecto al trámite del recurso de revisión
9.3.1 Admitido	0	



9.3.2 Confirma la respuesta del sujeto obligado	1	Estatus de la última actuación respecto al trámite del recurso de revisión
9.3.3 Desechado	3	
9.3.4 Desistido por el recurrente	0	
9.3.5 En trámite (pendiente de resolver)	1	
9.3.6 Fundado el agravio	1	
9.3.7 Modifica	3	
9.3.8 Revoca	28	
9.3.9 Sobresee	1	

Cabe resaltar que un recurso tiene un expediente acumulado y en otro recurso se acumularon seis expedientes.

B. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

1. Recursos de revisión

La información sobre los recursos de revisión deberá ser proporcionada mediante el formato excel "**marco de datos**".

Concepto	Información del recurso de revisión	Descripción de la información requerida
1.1 Folio del recurso		Folio completo del recurso de revisión. Considera todos los expedientes que tuvieron alguna actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Esto incluye: turnados, en etapa de instrucción, resueltos, en etapa de ejecución, impugnados y concluidos
1.2 Fecha de interposición		Fecha en formato DD/MM/AA
1.3 Tipo		Tipo de recurso de revisión
1.3.1 Acceso a la Información Pública		
1.3.2 Protección de Datos Personales		
1.4 Folio de la solicitud relacionada		Folio completo de la solicitud que genera el recurso de revisión
1.5 Sujeto obligado		Sujeto obligado en contra del cual fue interpuesto el recurso de revisión
1.6 Medio de interposición		Medio por el cual fue interpuesto el recurso de revisión
1.6.1 Infomex-Tabasco		
1.6.2 Plataforma Nacional de Transparencia		
1.6.3 Escrito ante la Oficialía de Partes del ITAIP		
1.6.4 Escrito ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado		
1.6.5 Correo electrónico del ITAIP		
1.6.6 Correo electrónico de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado		
1.6.7 Otro		
1.7 Causales del recurso revisión		Causa de la inconformidad para interponer el recurso de revisión (Art. 149 LTAIPET)
1.7.1 Clasificación de la información		
1.7.2 Declaración de inexistencia de información		
1.7.3 Declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado		
1.7.4 Entrega de información incompleta		
1.7.5 Entrega de información que no corresponda con lo solicitado		
1.7.6 Falta de respuesta a una solicitud dentro de los plazos establecidos en la Ley		
1.7.7 Notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado		
1.7.8 Entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible		
1.7.9 Costos o tiempos de entrega de la información		
1.7.10 Falta de trámite a la solicitud		
1.7.11 Negativa a permitir la consulta directa de la información		
1.7.12 Falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta		
1.7.13 La orientación a un trámite específico		
1.8 Ponencia a la que fue turnado		Ponencia a la que fue turnado el recurso de revisión para su trámite
1.9 Pendiente de admitir		Indica si se encuentra pendiente la admisión del recurso de revisión
1.10 Prevención		Se previno el recurso por no cumplir con alguno de los requisitos del art. 151 LTAIPET
1.11 Trámite del recurso de revisión		Estatus de la última actuación respecto al trámite del recurso de revisión
1.11.1 Admitido		
1.11.2 Desechado		
1.11.4 Desistido por el recurrente		



1.12 Trámite de la resolución del recurso		Se refiere a la última actuación respecto al trámite de la resolución del recurso de revisión
1.12.1 Pendiente de resolver		
1.12.2 Resuelta		
1.13 Sentido de la resolución		
1.13.1 Confirma la respuesta del sujeto obligado		
1.13.2 Fundado el agravio		Se refiere al sentido de la resolución del recurso de revisión emitida por el Pleno
1.13.3 Modifica		
1.13.4 Revoca		
1.13.5 Sobresee		
1.14 Número de días para resolver		Es el número de días hábiles transcurridos desde la admisión hasta la resolución del recurso de revisión
1.15 Prórroga		
1.15.1 Sin prórroga		Indica si el recurso de revisión tuvo prórroga
1.15.2 Con prórroga		
1.16 Recurso de inconformidad		La resolución del recurso de revisión fue impugnada ante el INAI
1.17 Verificación de cumplimiento		
1.17.1 Acuerdo de cumplimiento		Estado que guarda la verificación del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión
1.17.2 Acuerdo de incumplimiento		
1.17.3 En proceso de verificación		
1.19 Juicio de amparo		Fue interpuesto un juicio de amparo en contra de la resolución del recurso de revisión
1.20 Medidas de apremio		Se impusieron medidas de apremio en la resolución del recurso de revisión
1.21 Sanciones		Se impusieron sanciones en la resolución del recurso de revisión
1.22 Denuncia		Fue presentada una denuncia por el incumplimiento de las determinaciones del Instituto cuando impliquen la presunta comisión de un delito (Art. 191 LTAIPET)

2. Denuncias

Concepto	Información de la denuncia	Descripción de la información requerida
2.1 Folio de la denuncia		Folio completo de la denuncia. Considera todos los expedientes que tuvieron alguna actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Esto incluye: turnadas, en etapa de instrucción, resueltas, en etapa de ejecución, impugnadas y concluidas
2.2 Fecha de presentación		Fecha en formato DD/MM/AA
2.3 Sujeto obligado		Sujeto obligado denunciado por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
2.4 Medio de presentación		
2.4.1 Plataforma Nacional de Transparencia		Medio por el cual fue presentada la denuncia
2.4.2 Correo electrónico del ITAIP		
2.4.3 Escrito presentado en el ITAIP		
2.5 Ponencia a la que fue turnada		Ponencia a la que fue turnada la denuncia para su trámite
2.6 Pendiente de admitir		Indica si se encuentra pendiente la admisión de la denuncia
2.7 Prevención		Indica si la denuncia fue prevenida
2.8 Trámite de la denuncia		
2.8.1 Admitida		Estatus de la última actuación respecto al trámite de la denuncia
2.8.2 Desechada		
2.8.3 En estudio		
2.8.4 Desistida por el denunciante		
2.9 Trámite de la resolución de la denuncia		
2.9.1 Pendiente de resolver		Se refiere al estado que guarda la resolución de la denuncia
2.9.2 Resuelta		
2.10 Sentido de la resolución de la denuncia		
2.10.1 Fundada		Se refiere al sentido de la resolución de la denuncia emitida por el Pleno
2.10.2 Infundada		
2.10.3 Parcialmente fundada		
2.11 Número de días para resolver la denuncia		Es el número de días hábiles transcurridos desde la admisión hasta la resolución de la denuncia
2.12 Verificación de cumplimiento		
2.12.1 Acuerdo de cumplimiento		Estado que guarda la verificación del cumplimiento de la resolución de la denuncia
2.12.2 Acuerdo de incumplimiento		
2.12.3 En proceso de verificación		
2.13 Juicio de amparo		Fue interpuesto un juicio de amparo en contra de la resolución de la denuncia.
2.14 Medidas de apremio		Se impusieron medidas de apremio en la resolución de la denuncia
2.15 Sanciones		Se impusieron sanciones en la resolución de la denuncia



3. Ponencias, Unidades Administrativas del ITAIP y Órgano Interno de Control

3.1 Características de la información

- Deberán proporcionar información y cifras correspondientes a las actividades relevantes realizadas en el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- La información debe ser veraz, verificada y validada por el superior jerárquico.
- La información debe ser consolidada, precisa y clara.
- La información deberá contar con evidencia que sustente cada acción y contenida en un sitio de internet para consulta pública.

Actividad 1	
Fecha de la actividad: (inicio, término, duración)	
Participantes:	
Nombre de la actividad:	
Descripción de la Actividad:	
Lugar:	
Inversión: (cantidad y origen de los recursos)	
Nombre de la evidencia:	
Descripción de la evidencia:	
Link de internet de la evidencia para consulta pública:	

*Las actividades deberán enlistarse cronológicamente

J
y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Acta HCE/CT/EXT/004/2022

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

Acta número: 004
Fecha: 13 de enero de 2022
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 11:00 horas
Clausura: 11:30horas
Asistencia: 3 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día 13 de enero de 2022, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 48 fracción XIV en relación con el numeral 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analiza y resuelve el siguiente asunto enlistado conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis y aprobación, en su caso, Informe Anual 2021 en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del H. Congreso del Estado de Tabasco.
5. Clausura.

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica dio cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de dos integrantes del Comité y la ausencia del Dr. Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal de este Comité de Transparencia. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.

Respecto al segundo punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al orden del día y luego fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al tercer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la Vigésima Sesión Ordinaria efectuada el 10 de enero de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Respecto al cuarto punto del orden del día, la Secretaría Técnica puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

- Análisis y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2021 en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Resolución del Comité.

La Titular de la Unidad de Transparencia dio cuenta del oficio número ITAIP/SE/01/2022, de fecha cuatro de enero de 2022, firmado por el Lic. Pedro Ángel Ramírez Cámara, Secretario Ejecutivo del Órgano Garante, mediante el cual comunicó que los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados deberán remitir la información necesaria para que el órgano garante elabore el informe anual 2021. Asimismo, remitió el formato en el que los referidos Comités de Transparencia debían proporcionar la información necesaria para la elaboración del informe anual 2021 del órgano garante; información que debía ser remitida con fecha límite el 14 de enero de este año.

En ese sentido, el Secretario Ejecutivo anexó el acuerdo de modificación del formato para que los Comités de Transparencia remitan su informe anual.

Con sustento en lo anterior, la Unidad de Transparencia, envió a este Comité el formato autorizado debidamente requisitado con la información estadística en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales 2021 de este Sujeto Obligado, para su análisis y en su caso aprobación, a efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En ese tenor, este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para recabar y enviar al Instituto el informe estadístico 2021 requerido para la elaboración del informe anual del ITAIP, con fundamento en el artículo 48 fracción XIV en relación con el dispositivo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

Artículo 46. En el mes de abril, el Comisionado Presidente del Instituto presentará un informe anual de labores y resultados al Congreso del Estado, en el cual se incluirá la descripción de la información remitida por los Sujetos Obligados comprendidos en esta Ley; el número de asuntos atendidos y las resoluciones emitidas por el Instituto, así como las dificultades observadas en el cumplimiento de esta Ley y las recomendaciones respectivas. El informe anual será publicado y difundido con amplitud. Su circulación será obligatoria en las dependencias y organismos de los Sujetos Obligados.

Por tanto, los integrantes de este órgano colegiado procedieron a analizar la documental consistente en el informe anual 2021 de este Poder Legislativo remitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso Información Pública y advirtió que reúne los requisitos fijados por el ITAIP, ya que se puede advertir el número de solicitudes recibidas, atendidas



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

y en trámite, los distintos tipos de notificación, las actuaciones del Comité de Transparencia, entre otra información; además de que en los casos en que fue necesario, se incluyeron aclaraciones respecto de la información proporcionada; el formato es claro y congruente en cuanto a la presentación y suma de sus datos.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo HCE/CT/A/42/2022

- Se aprueban los datos estadísticos del Informe Anual 2021 en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del H. Congreso del Estado de Tabasco.
- Se instruye a la Directora de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, remitir el correspondiente Informe Anual 2021, de manera física y electrónica, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que se deberá adjuntar la presente acta.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las once horas con treinta minutos del trece de enero del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Remedio Cerino Gómez.

Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.

Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.

Directora de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte de Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha trece de enero de dos mil veintidós.